

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL

Para el notariado mexicano es un honor y un privilegio, contar con la relevante presencia y compañía de todos ustedes, distinguidos colegas, venidos de distintas y lejanas tierras de los cuatro puntos cardinales del orbe, convocados por el siempre vivo afán de incrementar nuestros conocimientos jurídicos y hacer crecer nuestra fraternidad notarial para servir mejor día con día a la sociedad.

El notariado latino-germánico en su fecundo quehacer cotidiano, cumple con su compromiso esencial y su razón de ser: fortalecer y hacer efectivo el estado de derecho que debe prevalecer en nuestras comunidades.

La unión internacional del notariado, integrada actualmente por 87 notariados nacionales miembros, vincula y fortalece a cada uno de estos notariados hermanados, no solo por el ejercicio de esta noble función, sino por tener una misión común: otorgar con su actividad basada en la ética, la equidad, el derecho y la justicia, la certeza y seguridad jurídicas que el vertiginoso vivir de nuestro mundo reclama hoy en día, consolidando las bases de una convivencia social nacional e internacional pacífica y segura.

Nuestro notariado de tipo latino-germánico se ha venido fortaleciendo con el proceso de modernización política y jurídica que desde hace algunos años se expresa de manera incontenible en las naciones líderes del mundo actual, involucrándose, adelantándose y previniendo las exigencias de las nuevas formas de convivencia humana gestadas en la globalización de las naciones.

El notariado siempre ha respondido con precisión certera a esas exigencias, desde sus orígenes en el medioevo, hace más de 700 años en la Italia comunal. El notariado ejerce una profesión y un oficio independiente que se encuentra al servicio del respeto y salvaguardia de la legalidad y el mantenimiento de la seguridad jurídica y ha

sabido siempre mantener la tradición que atesora: escuchar, interpretar y aconsejar a las partes; redactar, certificar, autorizar y reproducir su máxima obra, “el instrumento público”, y así “vivificar” al derecho, cristalizando a la vez la joya de su quehacer cotidiano, que es “la justicia preventiva.” Aquella que evita conflictos y gesta la paz social en la comunidad.

El notario de tipo latino-germánico, es un asesor insustituible que da a ciertos actos jurídicos la forma requerida por la ley, y cubre con el manto indestructible de su fe pública, las voluntades de quienes acuden a él. Esta función conformadora de las voluntades de los particulares es garantía de legalidad, aún para el propio estado. Interpreta, califica, redacta y bajo su personal responsabilidad emite y pone en circulación dentro de la sociedad “el instrumento”, producto de su creatividad, el cual, apegado a la ley y al derecho, da seguridad jurídica y es garantía de certeza y legalidad.

La fuerza social del notariado radica en que sabe ordenar y adecuar el presente dentro de los marcos legales existentes y lo orienta al futuro para perpetuarse en el pasar del tiempo.

Su intervención hoy en día en el tráfico jurídico, lo coloca en la posición de “creador” de documentos auténticos de libre circulación nacional e internacional, que contempla ya los más variados y amplios campos del derecho que la sociedad actual tiene para regir su conducta: derecho civil y su amplísimo campo de aplicación; derecho penal, prevención de blanqueo de capitales, protección al medio ambiente; energías renovables; inversión extranjera, y tantas otras materias que hace años era imposible de imaginar. Ahora, el notariado está presente y activo en todos esos nuevos campos. Su presencia trasciende las volátiles fronteras políticas, con o sin muros. Sabe que el nuevo reto que la sociedad universal crea, requiere abrir las puertas, levantar las barreras, permitir el libre ir y venir de capitales, bienes y servicios, dentro de un definido y claro marco legal adecuado, del cual el notario es un agente efectivo y defensor del estado de derecho.

El fenómeno actual de la globalización de la economía, en la que todos los países están irremediablemente involucrados, representa un desafío en todos los sentidos. El notariado lo acepta y lo enfrenta con responsabilidad y eficacia con un renovado sentido de ética social y personal. Para el notariado, su deontología es un manual de permanente y cotidiana aplicación, insustituible.

Entre las principales finalidades de la uinl resalta la continua preparación jurídica para el perfeccionamiento de la función a cargo de los notariados de cada nación que la integran, y procura la uni-

dad de sistemas, procedimientos y fines específicos, sin que ello signifique que unificar sea igualar, sino, como dijo nuestro ilustre sabio y humanista alfonso reyes, “es facilitar el movimiento, no achatar las cosas haciendolas perder su expresión propia, sino establecer entre ellas un sistema regular de conexiones, una vida, es tanto más vida, cuanto mayor es la relación entre las diferentes partes del ser”.

Siguiendo las ideas de ortega y gasset podemos considerar que la unión internacional del notariado no solamente se valida y constituye por su pasado, sino adquiere su fuerza e importancia por ser un proyecto permanente que conduce las voluntades dispersas dandole así unidad y trascendencia al esfuerzo individual de cada notariado que la integra.

La unión internacional del notariado es un gran vaso comunicador a través del cual van y vienen las experiencias y conocimientos de todos los notariados nacionales que la integran. Esta dinámica permite que se identifiquen día con día los avances y la consolidación de prácticas y saberes que responden a los urgentes requerimientos sociales y así fluyan con facilidad en vías recíprocas, contemporizando y haciendo común el saber, la praxis, la técnica, notas que dan al notariado latino-germanico, su característica y personalidad, que es adecuadamente definida por un término acuñado hace mas de medio siglo por la culta lengua tudesca “rechtswhrer”. “Custodios o guardianes del derecho”. A esta singular personalidad de nuestra institucion se añade un factor que lo identifica, que es “la fe publica” que le delega el poder del estado. El notariado emplea cada día su poder fedatario, enraizándolo forzosa y necesariamente en su ética personal y profesional. Solo así cumple con su función.

Rudolph von ihering, el gran maestro de la dogmática pandectística, romanista de excepción y eminente sociólogo del derecho, en 1872 publicó una de sus varias grandes obras maestras: “der kampfums recht” “la lucha por el derecho”. En ella establece que el derecho es una idea que por un lado tiene el objetivo de conseguir la paz social y por otro, es en esencia, la lucha contra aquello que lo perturba. El derecho que no lucha contra la injusticia se negaría a si mismo. Pues bien, en este orden de ideas, podemos con seguridad afirmar que el notario de tradición latina es “el gran custodio del derecho”, silencioso, efectivo y permanente luchador por el derecho en la sociedad y para la sociedad.

Muchas gracias.

Fernando Trueba Buenfil.

Cancún, Quintana Roo, México
10 de Noviembre del 2017.